

DECRETO 934 DE 2015

(mayo 7)

D.O. 49.504, mayo 7 de 2015

por el cual se designa Directora ad hoc del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en oficio de fecha 15 de abril de 2015, puso en conocimiento de la Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la existencia de un eventual conflicto de intereses para conocer todas las actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales relacionadas con la selección del operador de servicio de telecomunicaciones de dicha entidad, con ocasión de su designación como miembro suplente de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S. A., y en consecuencia, solicitó la aceptación del impedimento planteado y la designación de un Director ad hoc.

Que la Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante la Resolución número 01507 del 22 de abril de 2015, aceptó el impedimento presentado por la doctora Cristina Plazas Michelsen, siendo necesario designar un Director ad hoc del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para intervenir en los asuntos administrativos relacionados con Colombia Telecomunicaciones S. A.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase como Directora ad hoc del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, a la doctora Lina María Castaño Mesa, identificada con la cédula de ciudadanía número 60362431 de Cúcuta, quien se desempeña como Directora (E) de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), para intervenir en las actuaciones administrativas relacionadas con Colombia Telecomunicaciones S. A.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Tatiana Orozco de la Cruz.